


| | | |
|--|-----------------------------|---|
|  GOBERNACIÓN DEL CESAR | INFORME DE AUDITORÍA | Código: GC-FPE-010 Versión: 2 Fecha: 08-05-2008 Página: 1 de 2 |
|--|-----------------------------|---|

| | |
|---|--|
| Fecha de Emisión del Informe Final: 5 de octubre 2021 | Pág.: Página 1 de 2 |
| Tipo de Auditoría: por procesos 2021 | Fecha de la Auditoría: 17 septiembre 2021 |
| Proceso Auditado: Auditoría interna al proceso de gestión tributaria y gestión financiera, procesos coactivos diferentes vigencias y liquidación de vehículos año 2020. | |
| Responsable de la auditoría: BLANCA MENDOZA M | Cargo: JEFE CONTROL INTERNO |
| Audidores: Amparo de la Cruz Daza, Gilma Márquez Monterrosa, Mary Karmen Pinto Gómez, Samira Cerchiaro Peláez, Álvaro Cabas Sambrano, Carlos Calderón Cáceres, Álvaro Sierra Lambiase | |
| Objetivo de la Auditoría: | |
| Objetivo General: Verificar los procedimientos recursos y ejecuciones fiscales y liquidación y recaudo de impuesto en lo relacionado con vehículos, revisando que se realicen de acuerdo a la normatividad vigente. Objetivos Específicos 1. Verificar el grado del conocimiento de los funcionarios de rentas del procedimiento a través del cual se realizan las ejecuciones fiscales y las liquidaciones de vehículos en la Administración Departamental, a través de una breve entrevista. 2. Verificar la existencia del plan de acción de las metas de recaudo del Programa Líder de Rentas, y reuniones llevadas a cabo para detectar desviaciones y tomar correctivos, en la aplicación de la autoevaluación. 3. Verificar si en el mapa de riesgo de la dependencia de rentas se encuentran los riesgos por cobros coactivos e impuestos de vehículos, vigencia 2020. 4. Revisar 300 liquidaciones del impuesto de vehículos, escogidos de manera aleatoria, para verificar de acuerdo a las tablas y tarifas establecidas por el Ministerio de Transporte, vigencia 2020. 5. Revisar 60 procesos coactivos de las últimas 4 vigencias, en todas sus etapas, verificando que los tiempos y las actuaciones administrativas llevadas a cabo estén de acuerdo a la normatividad. 6. Verificar el cumplimiento de la Ley 594 del 2000, en el archivo de los expedientes contractuales e impuestos | |
| Alcance: | |
| Alcance: Verificación de 60 procesos coactivos del impuesto de vehículos en todas sus etapas, cotejando que se realicen de acuerdo a la normatividad y del procedimiento GC-PPA-090 – Recursos y ejecuciones fiscales de las 4 vigencias anteriores, así mismo verificar 300 liquidaciones de vehículos de la vigencia anterior, cotejando que se realicen con las tarifas y porcentajes establecidos en las normas y del procedimiento GC-PPA-087, liquidación y recudo de impuesto. | |
| Anexos: | Distribución: |
| CONCLUSIONES | |
| <i>(fortalezas, aspectos por mejorar y cumplimiento del objetivo)</i> | |
| La oficina asesora de control interno en cumplimiento de su plan anual de auditorías, llevó a cabo auditoría interna al proceso de gestión tributaria y gestión financiera de diferentes vigencias, verificando aspectos del sistema de control interno, se concluye que resultaron seis (6) hallazgos, las cuales permanecerán para el respectivo plan de mejoramiento. | |



GOBERNACIÓN DEL CESAR

INFORME DE AUDITORÍA

Código: GC-FPE-010
Versión: 2
Fecha: 08-05-2008
Página: 2 de 2

| NO CONFORMIDADES | | |
|------------------|---|--------------------|
| Nro. | (Proceso a la que se le levanta la NC) | Requisito |
| | NO APLICA | |
| HALLAZGOS | | |
| | | HALL/Oport. Mejora |
| 1 | Faltan caracteres en el espacio de la línea del vehículo en el formato de la declaración del impuesto, esta situación dificulta la labor de evaluación por parte de la tercera línea de defensa (oficina de Control Interno). | H |
| 2 | En los expedientes revisados se ha evidenciado la remisión de procesos al subgrupo de recursos y ejecuciones fiscales de cobro coactivo con términos vencidos para hacer efectiva las obligaciones tributarias. | H |
| 3 | Dilación en actuaciones para el cobro coactivo. Se revisaron expedientes en los cuales se evidencia poca celeridad en las actuaciones para adelantar el cobro coactivo, | H |
| 4 | Investigación de bienes, se observa que en ninguna etapa del proceso de Gestión de Recursos y Ejecuciones Fiscales se realiza investigación de bienes del deudor, que brinde la posibilidad de gestión efectiva de recaudo, con el conocimiento de sus bienes, garantizando el pago de lo adeudado, como lo autoriza el artículo 365. Del estatuto de rentas departamental y el art 825-1 del estatuto Tributario Nacional. | H |
| 5 | Ausencia soporte de pagos de impuesto, revisado expedientes de diferentes placas, en la cual el estado de los procesos es terminado y archivado por cancelación de lo adeudado por parte del contribuyente al Departamento del Cesar, no se evidencia el pago correspondiente a la vigencia tributaria respectiva. | H |
| 6 | Se evidencia a través de los expedientes revisados, que no se archivan ni se disponen correctamente los expedientes que contienen las actuaciones del cobro persuasivo y coactivo de los impuestos, incumpliendo con los criterios básicos para la creación, conformación, organización, control para la consulta de estos, se observan carpetas de procesos coactivos sin el inventario de carpeta formato GC-MPA-003, con tachones, enmendaduras, sin el archivo de documentos necesarios para registrar la trazabilidad de la información de los procesos, sin guardar el orden cronológico, situaciones que riñen con las normas de archivo | H |

H= Hallazgo.

Auditor: Jefe Oficina Asesora de Control Interno: BLANCA MENDOZA MENDOZA